Leg. 1996ª Nº 33

Fernandez y Garcia de la Villa-Rodrigo.

1-

Documentos existentes en esta Secretaría, relativos a Don Rodrigo Fernández y García de la Villa, Profesor Auxiliar que fué de esta Universidad-Facultad de Derecho-

---

1-El día primero de Octubre de 1910, tomó posesión del cargo de Auxiliar interino y gratuito de la Facultad de Derecho, para el curso 1910-1911.-

2.-Idem id. para el curso de 1911-12.

3.-Nombrado Auxiliar interino del 2º grupo de la Facultad de Derecho con la gratificación anual de 1750 ptas. por R.O. de 23 de Novbre de 1911. Se posesionó el 28 de los mismos mes y año.

4

4.-Acta de la referida toma de posesión del 28-XI-1911.-

5.-Cesó en 10 de Mayo de 1912 por haber tomado posesión el siguiente día 11 de la propiedad de dicho cargo D. Federico Castejón, nombrado por R.O. de 16 de Abril de 1912

6.- Nombrado por R.O. de 18 de Otbre de 1919, Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de esta Universidad con el carácter de gratuito hasta que se consignara en el Presupuesto del Estado la dotación necesaria. Tomó posesión el 27 del mismo mes de Octubre de 1919.

7.-Fué confirmado en el expresado cargo por R.O. de 6 de Julio de 1920 con derecho a la gratificación de 2000 ptas anuales a percibir desde 1º de Abril del mismo año.-~~Se posesionó~~

8.-,9.-,y 10- Documentos referentes al desempeño por el Sr. Fernández y García de la Villa de las Cátedras de Instituciones de Derecho Canónico y Derecho Natural.

11.-Cesó en 1º de Abril de 1924 en el cargo de Auxiliar temporal de las expresadas Facultad y Universidad sevillana, por haber expirado el plazo de cuatro años, para los que fué nombrado.-

---



En la ciudad de Sevilla, á primero de Octubre de mil novecientos diez, comparecieron ante el Iltmo Sr. Rector de esta Universidad, Dr. D. Francisco Pagés y Belloc, los Sres Doctores Don Manuel Laraña Becker, D. Rodrigo Fernandez y García de la Villa y D. José Monge y Bernal, nombrados por este Rectorado, con fecha treinta de Septiembre anterior y á propuesta del Claustro respectivo, Auxiliares internos gratuitos de la Facultad de Derecho de esta Universidad para el presente curso académico. Previa las formalidades establecidas por la Ley, el Iltmo Sr. Rector les dió posesión de su cargo, de lo cual, como Secretario general, certifico.

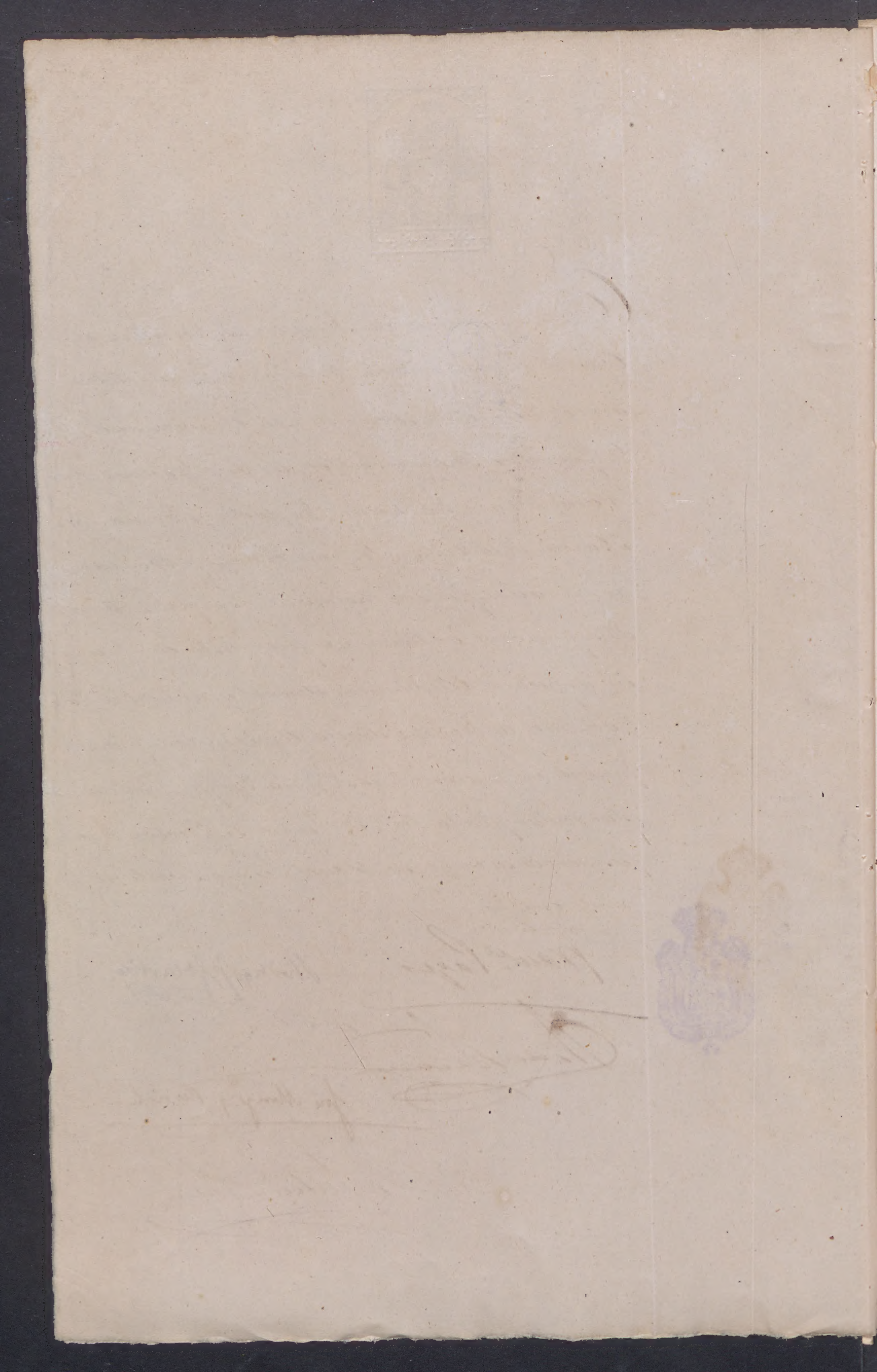
Franco Pagés

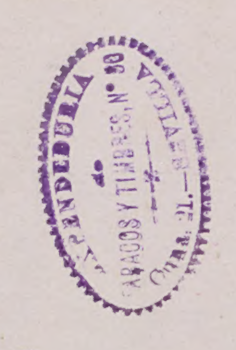
Rodrigo F. G. de la Villa

Man. Laraña

José Monge y Bernal

Antonio Palomo







En la ciudad de Sevilla á seis de Octubre de mil novecientos once, comparecieron ante el Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad, Dr. D. Francisco Pagés y Belloc, los Srs Doctores D. Rodrigo Fernandez y García de la Villa y D. José Monge y Bernal nombrados por este Rectorado, con esta fecha y á propuesta del Claustro respectivo, Auxiliares interinos gratuitos de la Facultad de Derecho de esta Universidad para el presente curso académico. Previa las formalidades establecidas por la Ley, el Iltmo. Sr. Rector les dió posesión de su cargo, de lo cual, como Secretario general, certifico.

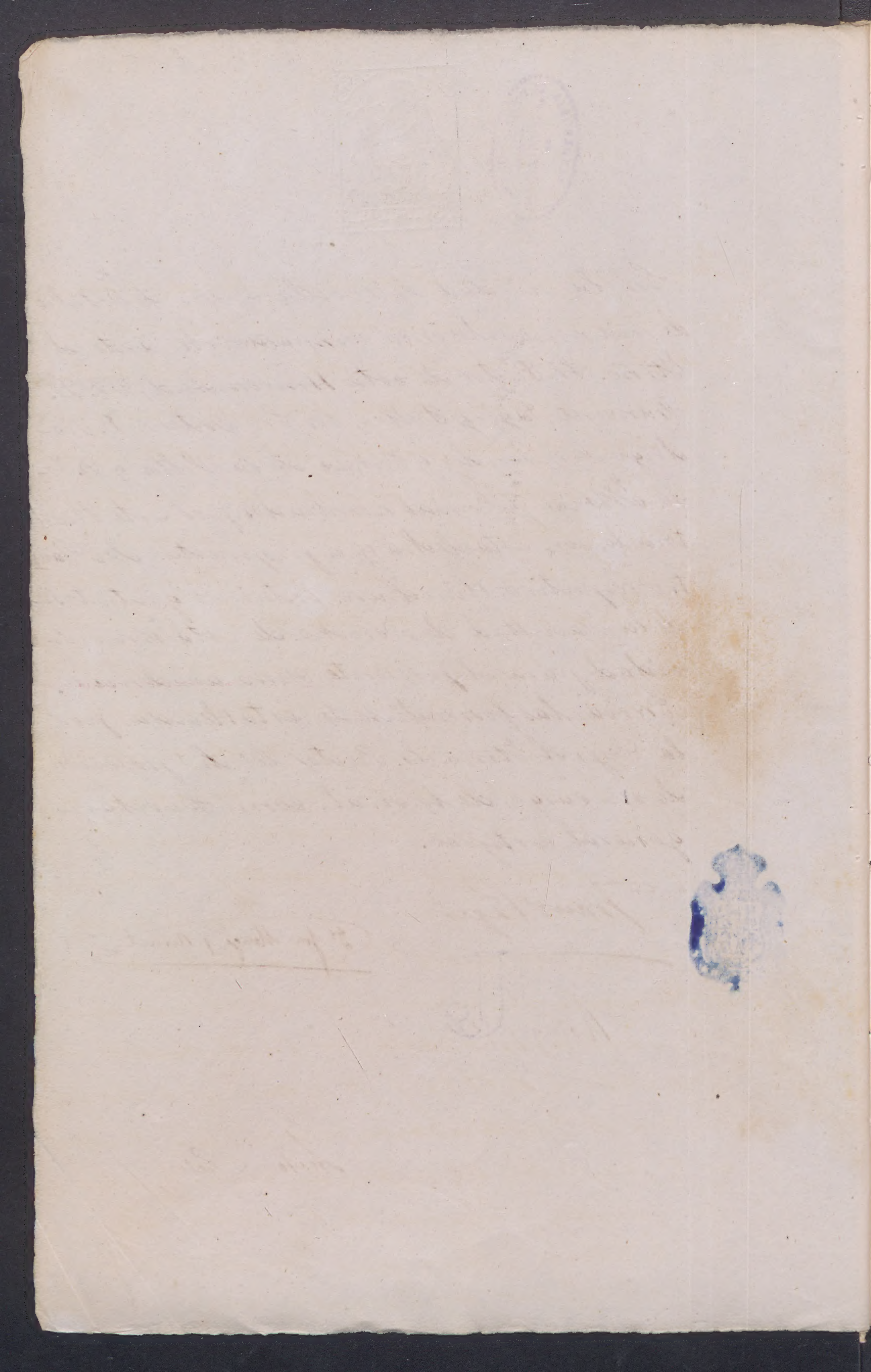
Franco Pagés

Dr. José Monge y Bernal

Rodrigo F. G. de la Villa

Antonio Palom

3





C.0.585,297 *

Hay una póliza de cinco pesetas de 7ª clase inutilizada con el sello de esta Universidad = como reintegro del presente título que se copia = Don Angel Galarza y Vidal, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico = Subsecretario interino del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á Don Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa, Auxiliar interino del segundo grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla con la gratificación anual de mil ~~setecientes~~ cincuenta pesetas = Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición 8ª del art. 1º del Reglamento provisional de procedimiento aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890 y de órden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al referido Don Rodrigo Fernández y Garcia de la Villa el presente título, para que desde luego y previos los requisitos expresados

4

en la Instrucción de 10 de Diciem-
bre de 1851 y Real decreto de veinti-
ocho de Noviembre del mismo año,
pueda entrar en el ejercicio del cita-
do destino, con sujeción á lo que
para los de esta clase se halle
establecido por las disposiciones
vigentes, y á lo que en lo sucesivo
se estableciere = Y se previene que
este título quedará nulo y sin
ningun valor ni efecto si se omi-
tiere el cumplase el decreto
mandando dar la posesion y la
certificación de haber tenido
efecto por la Oficina correspon-
diente; prohibiendose expresamen-
te en que en cualquiera de estos
casos se acredite sueldo alguno
al interesado ni se le ponga en
posesión de su empleo.= Dado en
Madrid á veintitres de Noviembre
de mil novecientos once = Amgel Ga-
larza, rubricado = Hay un sello en
tinta que dice Ministerio de Ins-
trucción pública y Bellas Artes =
Titulo de Auxiliar interino del
segundo grupo de la Facultad
de Derecho de la Universidad de

Sevilla á favor de Don Rodrigo Fernandez y García de la Villa = Universidad de Sevilla = Cúmplase lo mandado por S. M. y hágase constar la fecha en que el interesado tome posesión de su empleo = Sevilla 28 de Noviembre de mil novecientos once = El Rector = Fran.co Pagés, rubricado = Hay un sello en tinta que dice Universidad literaria de Sevilla = Queda registrado este titulo al folio 72 n.o 337 del libro correspondiente = Sevilla fecha ut supra. = El Secretario general = Ldo Antonio Palomo, rubricado = Don Antonio Palomo y Ruiz Licenciado en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras y Secretario general de la Universidad literaria de Sevilla = Certifico: que Don Rodrigo Fernández y García de la Villa Auxiliar interino gratuito de la Facultad de Derecho de esta Universidad provisto de su título de Doctor correspondiente expedido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco = de su cédula personal de 8.a clase número ciento setenta expedida en Sevilla á treinta y uno de Julio

de mil novecientos once y demas documentos necesarios, tomó posesion del cargo de Auxiliar interino retribuido de la misma Facultad y Universidad con fecha veintiocho de Noviembre último para que ha sido nombrado por Real órden de veintitres de dicho mes á virtud de propuesta del Claustro respectivo, en cuyo desempeño disfrutará la gratificación de mil setecientos cincuenta pesetas anuales = Y para que conste y obre los efectos portunos extiendo la presente certificacion visada por el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y con el sello de la misma en Sevilla á cuatro de Diciembre de mil novecientos once = Vº. Bº. El Rector = Pagés, rubricado = Ldo Antonio Palomo, rubricado. = Hay un sello en tinta que dice Universidad literaria de Sevilla.

Es copia
El Secretario general,
Antonio Palomo





C.0.585.295 *

En la ciudad de Sevilla á veintiocho de Noviembre de mil novecientos once, compareció ante el Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad Doctor Don Francisco Pagés y Belloc el Sr. Dr. D. Rodrigo Fernández y García de la Villa nombrado por Real órden de veintitres del mismo mes y año auxiliar interino retribuido del segundo grupo de la Facultad de Derecho de esta Universidad con la gratificación anual mil setecientas cincuenta pesetas.

Previas las formalidades establecidas por la Ley, el Iltmo. Sr. Rector le dió posesión de su cargo, extendiendose la presente acta que firman los tres asistentes al acto de que certifico:



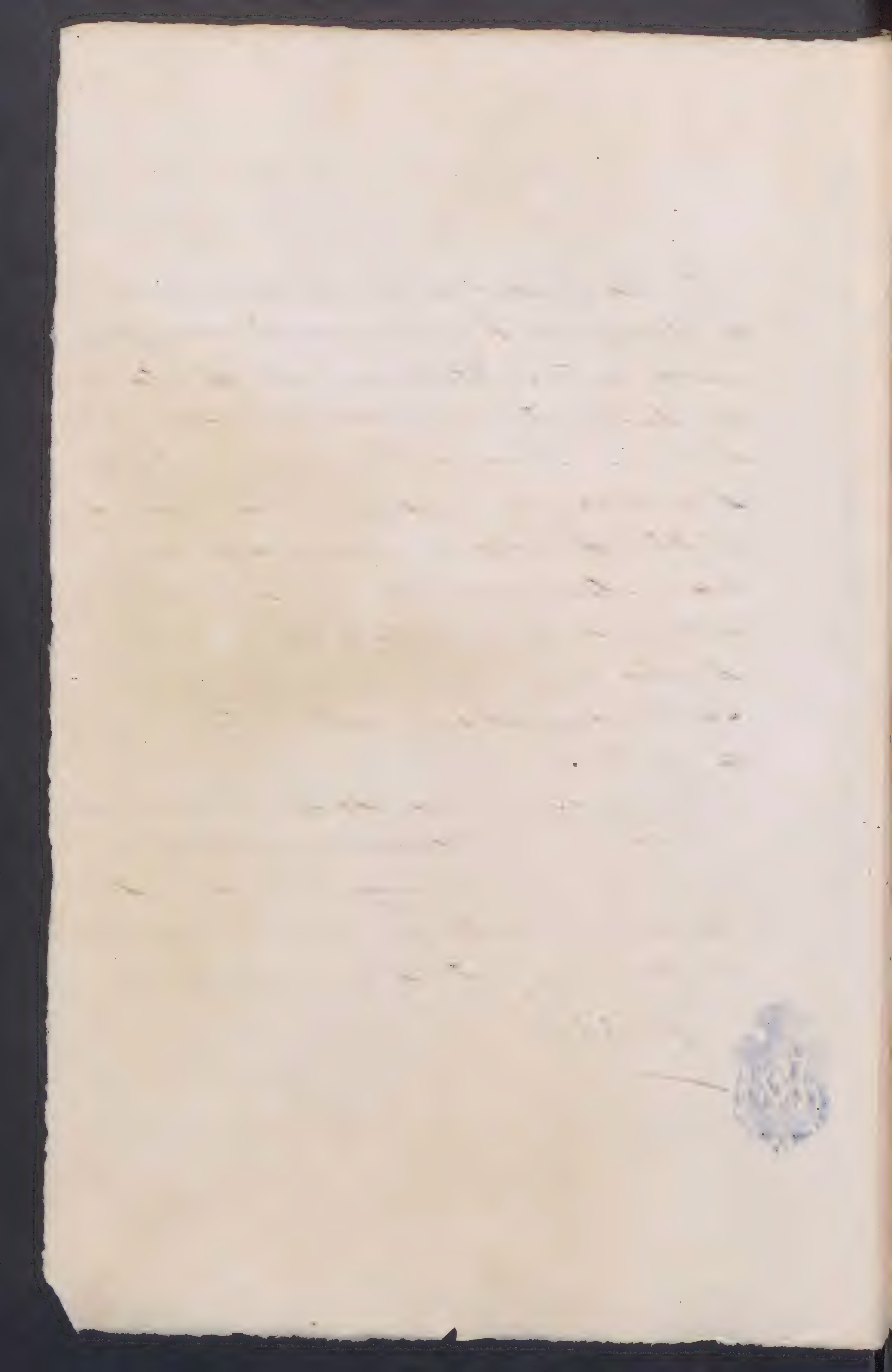
Franco. Pagés

Rodrigo F. G. de la Villa

Ldo Antonio Palomo



6





C.1.720,335 *

D. Antonio Palomo y Ruiz, Licenciado en Derecho civil y canonico y en Filosofia y Letras y Secretario general de la Universidad literaria de Sevilla.

Certifico: Que D. Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa, Auxiliar interino retribuido del segundo grupo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, cesó con fecha diez de Mayo ultimo en el desempeño de su cargo por haber tomado posesion al dia siguiente once del mismo mes y año de la propiedad de dicho cargo D. Federico Castejon y Martinez de Arizala, para el que ha sido nombrado por Real orden de diez y seis de Abril ultimo.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido la presente certificacion visada por el Iltmo Sor Rector de esta Universidad y sello de la misma en

7

Sevilla á diez y nueve de Junio
de mil novecientos doce.
V.º B.º
El Rector
Pagés
Antonio Palomo



En la ciudad de Sevilla á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, comparecieron ante el Ilustrisimo señor Rector de esta Universidad, doctor don Gabriel Lúpiañez y Estevez, los Sres. don Rodrigo Fernández y Garcia de la Villa y don José Maria Izquierdo Martinez, nombrados Auxiliares temporales de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con el caracter de gratuitos hasta que se consignen en los Presupuestos del Estado las dotaciones necesarias, por Real órden de diez y ocho de los corrientes.

Dada lectura por mi el Secretario á la expresada Real órden, el Iltmo. Sr. Rector dió posesión de sus cargos á dichos Auxiliares, de todo lo cual certifico:



B.1.085.243

Hay una poliza del Estado de cinco pesetas.= Don Joaquin Caro y Arroyo, Conde de Peña Ramiro, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.=Por cuanto por Real Orden de esta fecha S. M. e. Rey (qD.g.) ha tenido a bien confirmar a Don Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa en el cargo de Auxiliar Temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla con la gratificación anual de dos mil pesetas que percibirá desde primero de abril último.=Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición 8a del articulo 1a del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1890 y de orden del Sr Ministro de Instrucción Pública y bellas artes, expido al referido Don Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa el presente Titulo, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de venticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a lo que en lo sucesivo se estableciera. Y se previene que este Titulo quedará nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.=Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos veinte.=El Conde de Peña Ramiro, rubricado.= Hay un sello en tinta que dice Ministerio de Instrucción pública y bellas artes.=Titulo de Auxiliar temporal de la Universidad de Sevilla a favor de Don Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa.=Universidad de Sevilla.=Queda registrado este titulo al folio 53 numero 147 del libro correspondiente.=Sevilla 15 de julio de 1920.=El Secretario general.=Ldo Antonio Palomo, rubricado.=Hay un sello en tinta que dice Universidad Literaria de Sevilla.= Don Antonio Palomo Ruiz, Licenciado en Derecho Civil y Canonico y Secretario general de la Universidad de Sevilla: = Certifico: que Don Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa, provisto de su cedula personal corriente, del certificado de haber emitido su voto en las últimas elecciones y del certificado de estar en posesión de su licencia absoluta militar, ha tomado posesión del cargo de Auxiliar temporal de la facultad de Derecho de esta Universidad, con fecha ventisiete de octubre de mil novecientos diez y nueve, habiendo sido confirmado en dicho cargo por Real Orden de seis del actual, con derecho a la gratificación de dos mil pesetas que percibirá desde primero de abril del corriente año.= Y para que conste y obre los efectos oportunos, expido la presente certificación visada por el Iltmo sr Rector de esta Universidad, en Sevilla a quince de julio de mil novecientos viente. El Secretario general.=Antonio Palomo, rubricado.=Va Bº El Rector Dr Lupiañez, rubricado.=Hay un sello en tinta que dice Universidad Literaria de Sevilla.

Es copia

El Secretario general.

Antonio Palomo



B 2131.067 ★

»Hay una póliza de diez pesetas inutilizada con la fecha 13-5-1921.=Un sello en seco que dice;Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.=Subsecretaría=Universidades=Con esta fecha digo al Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio lo siguiente:="Habiéndose padecido un error de copia en la R.O.de 4 del actual,por la que se encargaba del desempeño de la Cátedra de Instuciones de Derecho romano vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla al Auxiliar temporal D.Rodrigo Fernández y García de la Villa,se reproduce la misma debidamente rectificada en la siguiente forma:="En virtud de propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y de conformidad con la R.O. de 24 de Septiembre de 1920;S.M.el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que el Auxiliar temporal Don Rodrigo Fernandez y García de la Villa se encargue del desempeño de la Cátedra de Instituciones de Derecho canónico vacante en las expresadas Facultad y Universidad,percibiendo por el servicio que se le encomienda los dos tercios del sueldo de ingreso en el profesorado,á partir del dia 16 de Abril del corriente año,fecha en que se hizo cargo de la enseñanza.=Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos.=Dios guarde á V. muchos años.=Madrid 11de Mayo de 1921.=El Subsecretario=Romero=Sr.Don Rodrigo Fernandez y García de la Villa.=Don Antonio Palomo y Ruiz,Licenciado en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras y Secretario general de la Universidad de Sevilla.=Certifico:que Don Rodrigo Fernandez y García de la Villa,auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de esta Universidad,provisto de su cédula personal de clase octava,número noventa y seis expedida en Sevilla á once de Octubre de mil novecientos veinte,Titulo de Doctor en Derecho expedido en cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, certificado de haber emitido su voto en las ultimas elecciones y licencia absoluta del servicio militar,ha tomado posesión en el dia de la fecha del desempeño de la Cátedra vacante de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de esta Universidad,para que ha sido encargado por Real órden de once de de los corrientes,con derecho al percibo de los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado de Universidades,desde el dia diez y seis de Abril último en que se hizo cargo de la enseñanza.=Y para que conste y surta sus efectos extiendo la presente certificación visada por el Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad y con el sello de la misma en Sevilla á trece de Mayo de mil novecientos veintiuno.= dº Antonio Palomo,rubricado=V:Bº El Rector=Dr. Lupianez,rubricado=Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Sevilla."

Es copia:
El Secretario general,

Antonio Palomo

10



B2131,061 *

En la ciudad de Sevilla á trece de Mayo de mil novecientos veintiuno, compareció ante el Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad Dr. D. Gabriel Lupiañez y Estevez, el Dr. D. Rodrigo Fernández y García de la Villa Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, provisto de su cédula personal de de clase 8ª número 96 expedida en Sevilla á once de Octubre de 1920, Titulo de Doctor en Derecho expedido en 4 de Diciembre de 1905, certificado de haber emitido su voto en las ultimas elecciones y licencia absoluta del servicio militar, al objeto de tomar posesión del desempeño de la Cátedra vacante de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de esta Universidad, para que ha sido encargado por Real órden de 11 de los corrientes, con derecho al percibo de los dos tercios del sueldo de ingreso en el Profesorado de Universidades á partir del dia diez y seis de Abril último, fecha en que se hizo cargo de la enseñanza.

Dada lectura ~~por~~ á la Real órden citada, el Iltmo. Sr. Rector le dió possesión, de todo lo cual como Secretario certifico:

G. Lupiañez   Rodrigo F. Villa

Fdo. Antonio Palomo

11



B 2.844.573 *

Don Antonio Palomo y Ruiz, licenciado en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras y Secretario general de la Universidad de Sevilla.

Certifico: que don Rodrigo Fernández y García de la Villa, ha cesado en el día de ayer en el desempeño de la Cátedra vacante de Elementos de Derecho natural de la Facultad de Derecho de esta Universidad, por haber tomado posesión en el día de hoy de la referida Catedra D. Mariano Puigdollers y Oliver.

Y para que conste y surta sus efectos extiendo la prsente certificación visada por el Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad y con el sello de la misma en Sevilla a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintidos.

Vº Bº

El Rector,

Dr. Haraña

Ldo Antonio Palomo

12



Don Antonio Palomo y Ruiz, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, en Filosofia y Letras y Secretario general de la Universidad De Sevilla.

CERTIFICO: que Don Rodrigo Fernandez y Garcia de la Villa, ha cesado en el dia de hoy en el cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, por haber cumplido el plazo de cuatro años, en el expresado cargo.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente visado por el Iltomo Sr Rector de esta Universidad en Sevilla á primero de abril de mil novecientos veinticuatro.

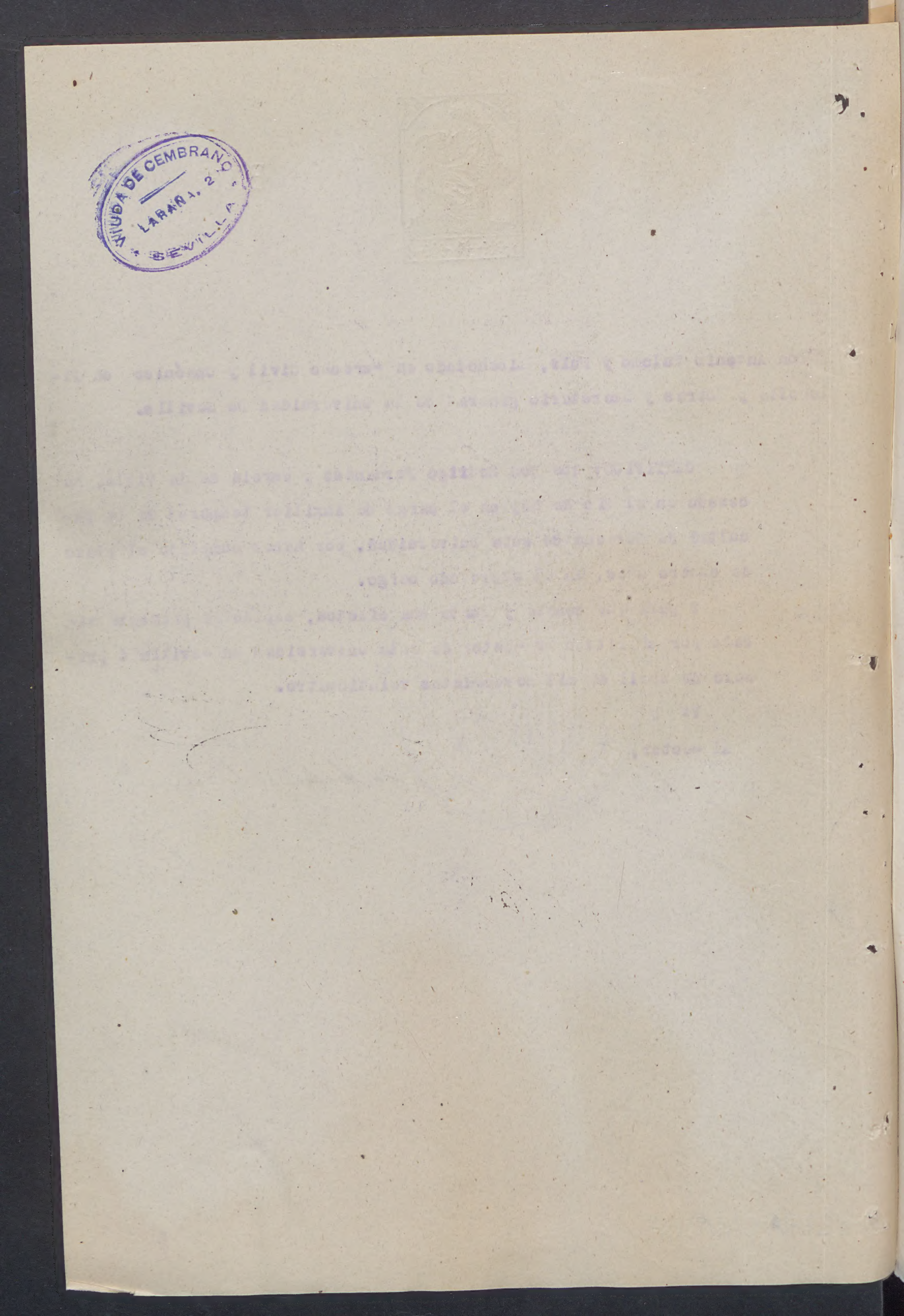
Vº Bº

El Rector,

Dr. J. Candau

Luis Antonio Palomo

13


VIUDA DE CEMBRANO
LARAÑA, 2
SEVILLA